
IX. CONSERVACION DE LA NATURALEZA

LOS objetivos generales de la política de conservación de la naturaleza y forestal en España son:

- 1) La defensa, protección, restauración y potenciación del medio natural.
- 2) La utilización ordenada y sostenida de los recursos naturales renovables para la producción de bienes y servicios.
- 3) El fomento de las actividades culturales y sociales relacionadas con la naturaleza y la estabilización y desarrollo de las comunidades rurales.

Estos tres objetivos están relacionados entre sí y son, en general, compatibles e incluso complementarios, aunque en ocasiones planteen conflictos en la asignación de recursos.

La política forestal y de conservación de los recursos naturales pretende soluciones al complejo problema del tratamiento de dichos recursos, con vistas a optimizar los tres aspectos ya citados de protección,

producción y desarrollo cultural y social, llegando a una combinación armónica de los mismos que refleje, en la mayor medida posible, la demanda presente y futura de la sociedad española en su conjunto.

Es esta combinación armónica la que persigue la Estrategia Mundial para la Conservación, elaborada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), cuyos objetivos principales son: el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la preservación de la actividad genética y la utilización sostenida de las especies y de los ecosistemas.

El marco institucional forestal y de conservación está constituido, fundamentalmente, por un cuerpo de legislación y por organismos públicos de carácter ejecutivo, regulador, educativo y de investigación.

La legislación forestal y de conservación de la naturaleza habrá de ser objeto de un cambio sustancial, obedeciendo los imperativos que a estos efectos establece la Constitución. Se encuentra iniciada la el-

boración de un borrador de Ley de Conservación de la Naturaleza, y del borrador de la Ley de Montes, Aprovechamientos Forestales y Vías Pecuarias que menciona el artículo 149 de la Constitución. Por lo que se refiere a la estructura de los organismos públicos competentes en estas materias, ha tenido lugar en 1983 la transferencia de competencias a Galicia.

IX.1. PROTECCION DEL MEDIO NATURAL

Las líneas principales de actuación para la consecución de este objetivo son: la lucha contra la erosión y la desertización; la preservación y lucha contra los incendios forestales, de la flora y la fauna, y la defensa legal del monte.

IX.1.1. Lucha contra la erosión y la desertización

Su fin es evitar la pérdida de tierras para la producción agrícola y el aterramiento de los embalses, así como la regulación del régimen hidrológico y la defensa de poblados, obras de infraestructura y regadíos contra las inundaciones. Estos problemas adquieren extrema gravedad, especialmente en la vertiente mediterránea.

Restauración y corrección hidrológica forestal

Comprende el conjunto de estudios, proyectos y realizaciones destinados al control de los fenómenos de erosión y de las avenidas y recursos hídricos.

En el transcurso del año 1983 se han terminado los estudios de 14 proyectos de restauración hidrológico-forestal, habiendo sido aprobados técnicamente 3 de ellos, y otros 7 declarados de utilidad pública por Real Decreto.

Se han iniciado también los estudios de 8 nuevos proyectos y se continúan los estudios de otros 63.

Para la ejecución de los proyectos ya aprobados, y en lo que se refiere a obras de corrección de cauces torrenciales, se han realizado durante el año 153 propuestas de trabajo, implicando una inversión de 1.088 millones de pesetas.

Igualmente, se han ejecutado obras de este tipo para la restauración y control de cauces desestabilizados a causa de las avenidas sufridas en Levante (octubre 1982) y Pirineos de Aragón y Cataluña (noviembre 1982), previa la aprobación de 93 propuestas, que

han supuesto una inversión de 833,1 millones de pesetas.

Durante el año han sido informadas 555 propuestas correspondientes a trabajos biológicos (repoblaciones, marras, tratamientos selvícolas) y obras de infraestructura (camino, etc.).

Dentro de estas actividades está incluido el Proyecto LUCDEME (Lucha contra la desertización en el Mediterráneo), en el que, siguiendo las directrices del Plan de Acción contra la Desertización, establecido en la Conferencia de las Naciones Unidas de Nairobi (1977), se concentran, como zona más afectada, los esfuerzos nacionales, de estudios, investigaciones y experiencias sobre el tema.

Finalmente, en relación con el Plan Hidrológico Nacional se han terminado los estudios piloto de evaluación de aportaciones de sedimentos a los embalses, en el de Foix, y de los procesos de eutrofización inducidos en la cuenca, en el de Gayá. Igualmente han quedado terminadas las cartografías (escala 1:200.000) de pérdidas actuales de suelo por erosión hídrica en las cuencas de los ríos Ebro, Tajo y Guadalquivir. Dentro de esta línea de estudios se ha iniciado la evaluación del efecto sobre la escorrentía de los parámetros de vegetación de diversas cuencas mediterráneas y su influencia en el control de las avenidas.

Entre los estudios realizados sobre equilibrios biológicos y productividad de aguas continentales son de señalar los correspondientes a los filtros biológicos a instalar en Villarrobledo y Socuéllamos.

Las obras de corrección de cauces y defensa de márgenes realizadas se pueden resumir en la construcción de 790 diques de retenida y consolidación de márgenes, 1.112 albarradas de consolidación y 72.670 metros de obras lineales de consolidación. Se ha conseguido con ello la corrección de 356 cauces torrenciales, con una longitud de 140 Km. de red hidrográfica, controlando los sedimentos de la degradación de 190.000 Ha. de cuencas y protegiendo 475 Ha. de riberas.

Conservación de suelos agrícolas

En la conservación de suelos agrícolas se sigue el criterio de atender las peticiones de los agricultores, aislados o agrupados, en cuyas fincas existan problemas de tipo erosivo y realizar trabajos de tipo experimental y de demostración de técnicas de laboreo en las fincas en que se hayan ejecutado previamente obras de conservación de suelos.

En cuanto al primero de los aspectos mencionados, con las actuaciones realizadas en 1983 se ha defendido